



MENDOZA, 18 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 6627/2023**, donde la estudiante **Verónica Alejandra LENCINAS WEBER** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ordenanza Nro. 10/1997-CS)** y el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 5/12-C.S.)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

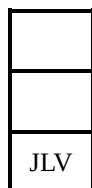
POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Verónica Alejandra LENCINAS WEBER (DNI Nro. 30.542.803)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Matemática -Didáctica de la Matemática	por	-Didáctica de la Matemática I -Didáctica de la Matemática II -Didáctica de la Matemática III
--	------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo